0549-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta minutos del dos de septiembre de dos mil veinticuatro. Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto nº 0241-DRPP-2024 de las once horas con cuarenta y uno minutos del veinte de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Esperanza Nacional sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de SANTA CRUZ, provincia de GUANACASTE, celebrada de manera presencial el día quince de junio del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos de <u>Luisa Amanda Alvarado Hernández</u>, cédula de identidad 503300179, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria por ostentar doble militancia con el partido Acción Ciudadana, <u>Tomas Gutiérrez Gutiérrez</u>, cédula de identidad 501170602, como Secretario Suplente y Delegado Territorial Propietario y <u>Ana Patricia Vega Rojas</u>, cédula de identidad 501800629, como Tesorera Suplente, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a dichos cargos.

En fecha seis de agosto del presente año, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas originales de aceptación a los cargos de los señores <u>Tomas Gutiérrez Gutiérrez</u>, cédula de identidad 501170602 y Ana Patricia Vega Rojas, cédula de identidad 501800629, así como la carta de renuncia de la señora Luisa Amanda Alvarado Hernández, cédula de identidad 503300179, al partido Acción Ciudadana, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN SANTA CRUZ

Cédula	Nombre	Puesto
602440067 204980038	GISELLE PATRICIA GUTIERREZ CERDAS GUIDO ROLANDO SALAS NAVARRETE	PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO
503300179	LUISA AMANDA ALVARADO HERNANDEZ	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
111230493	JOHANNA CESPEDES VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE

COMITE EJECUTIVO

501170602 501800629	TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ ANA PATRICIA VEGA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA Cédula 104980395	Nombre VICTOR GERARDO CESPEDES CALDERON	Puesto FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS Cédula	Nombre	Puesto
602440067 204980038 <b>503300179</b> 111230493	GISELLE PATRICIA GUTIERREZ CERDAS GUIDO ROLANDO SALAS NAVARRETE LUISA AMANDA ALVARADO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

## Martha Castillo Víquez Jefa

MCV/mch/orva

CC.: Exp. n.º 403-2023, partido ESPERANZA NACIONAL

Ref., No.: 01693, 2762-2024